



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0019077/2016

Córdoba; 17 MAY 2016

VISTO

El dictado Carrera de Especialización en Psicología Clínica (CEPC); y

CONSIDERANDO:

La solicitud de asignación de becas presentada por la Dra. Cristina González, quien es directora de la CEPC.

Que en el Reglamento de la Carrera en su capítulo 12 está previsto la asignación becas:

Que la alumna Lic. María Victoria Ávila DNI 27232241 presenta la solicitud de becas al Comité Académico de la citada Carrera

Que la Dra. Cristina González, en su carácter de directora de la carrera de Especialización en psicología clínica informa que se le asigna a la citada alumna una beca del 50% para los pagos de las cuotas mensuales de la carrera, por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

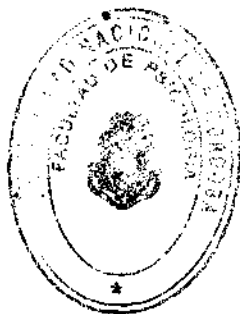
ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Lic. María Victoria Ávila DNI 27232241 una beca de ayuda económica para la matrícula y las cuotas previstas para el año 2016 en la Carrera de Especialización en Psicología Clínica, debiendo abonar el 50% del monto establecido por la RD N° 268/2016.-

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico-Financiera y a la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Psicología y archívese.

RESOLUCION N°:

818

Dr. LUCIANO P. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA